



DECRETO N° 1459

CHIGUAYANTE 22 SET. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña ELIZABETH CASTRO AGUILERA, RUT N° 6.650.146-9, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 3588, LEONERA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de FLORERIA Y JUEGOS ELECTRONICOS.-  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales  
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

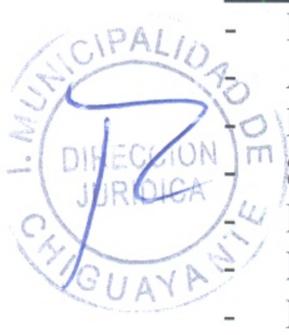


TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:30  
FIRMA: p. 22/09/10